

SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONVOCATORIA



MUESTRA ESTATAL DE TEATRO  
QUERÉTARO 2021

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de su Secretaría de Cultura, en conjunto con la Comunidad Teatral Organizada de Querétaro y el Consejo Consultivo de Teatro

## CONVOCAN

A las compañías de teatro de la entidad, a participar en la



## MUESTRA ESTATAL DE TEATRO QUERÉTARO 2021

a realizarse del 22 al de 27 de noviembre de 2021  
en el estado de Querétaro.

## ANTECEDENTES

La pandemia trastocó lo social de manera irreversible, sin embargo, nos ha situado también ante un nuevo abanico de posibilidades donde los lenguajes artísticos, encontraron refugio y nuevas oportunidades en el espacio digital; y el teatro, sin duda, no fue la excepción.

En Querétaro, el 2020 significó la ausencia de la Muestra Estatal de Teatro, pero no de su comunidad, que siempre buscó maneras de reintegrarse y mantener el encuentro con su público. De cara al mandato del aislamiento, el teatro se volvió una vez más la respuesta creativa que une y conecta. Hoy vemos la posibilidad de regresar a los escenarios, de volver a presenciar lo creado durante estos tiempos de encierro y distanciamiento; vivimos de nuevo el entusiasmo de reunirnos y dialogar sobre esta experiencia.

Por ello, consideramos importante repensar nuestro teatro en Querétaro. Reflexionar el origen de nuestras poéticas y el camino que estamos trazando; las preguntas —más que las respuestas— que vamos tejiendo en las historias que contamos, el impacto que tenemos en nuestra sociedad y nuestra pertinencia como agentes de cambio, como entes públicos; nuestro deber y el deber de las instituciones ante un tejido social rasgado por miedos e ideologías, por situaciones que nos superan y decisiones que preferirían no ser tomadas. Repensar, básicamente, cómo lograr que el teatro reencuentre a Querétaro y a los queretanos.

## BASES GENERALES

- 1** Podrán participar compañías y grupos teatrales donde quienes las integren deberán ser personas creadoras mexicanas o extranjeras con residencia legal en el país, o grupos conformados por personas creadoras egresadas de escuelas de teatro que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Quienes deseen participar deberán ser mayores de 18 años.
- 2** Las puestas en escena deberán haber sido creadas en Querétaro por personas creadoras de este estado.
- 3** Las compañías y grupos teatrales podrán ser seleccionadas sólo con un montaje para la MET Querétaro 2021, ya sea en formato presencial o escénico-digital.
- 4** Las directoras y directores de escena podrán participar ejerciendo ese rol en máximo dos montajes (sin excluir con esto su participación creativa en otros montajes).
- 5** Se conformará una Dirección Artística de la Muestra Estatal de Teatro 2021 bajo los siguientes lineamientos:
  - A.** Estará conformada por tres personas de reconocida trayectoria y honestidad dentro del teatro queretano, que tendrán la facultad de seleccionar las propuestas que conformarán la MET 2021 y en conjunto con la Secretaría de Cultura participarán en la organización general de esta edición.
  - B.** Podrán postularse todas las personas que sean parte de la comunidad teatral.
  - C.** Las personas seleccionadas para conformar la Dirección Artística no podrán postular ningún proyecto escénico digital ni presencial para presentarse en la edición MET 2021.
  - D.** Cada una de las personas que sean parte de la Dirección Artística recibirá un apoyo de \$6,000.00
  - E.** Las personas que integren la Dirección Artística deberán de contar con los documentos solicitados.
  - F.** **La elección se llevará a cabo el día martes 9 de noviembre de 2021 a las 18:00 h** en la Asamblea Virtual de la Comunidad Teatral Organizada. Es indispensable la asistencia de quienes postulen a la asamblea.

- G.** Los interesados deberán llenar el formulario:  
<https://forms.gle/pyoYg3k1BnBNdsnG9>
- H.** Se levantará un acta de los resultados, misma que será entregada a al Secretaría de Cultura para su aprobación.
- I.** En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses, deberá ser comunicado a las demás personas que integren la Dirección Artística, así como a la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.
- 6.** Esta edición se conformará por el mayor número de propuestas y compañías posibles, derivado del tope presupuestal designado y de la línea curatorial de la Dirección Artística.
- 7.** La persona que represente a cada una de las compañías y grupos teatrales participantes, recibirá un pago con base en el siguiente tabulador a través de recibo simple y evidencia de transferencia bancaria:

• Creaciones Escénico-Digitales      \$5,000.00

Presenciales:

- De 1 a 4 integrantes      \$8,000.00
- De 5 a 8 integrantes      \$12,000.00
- De 9 o más integrantes      \$15,000.00

(Impuestos incluidos)

Nota: Se consideran para el tabulador: actrices y actores, agrupaciones musicales en escena, directoras y directores, una iluminadora o iluminador y una persona que funja como técnico.

Las personas representantes podrán fungir como tales en máximo dos montajes.

- 8.** Los proyectos presentados deberán respetar los principios de inclusión, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos. No serán tomadas en cuenta aquellas propuestas cuyo discurso fomente la discriminación, el odio y la violencia hacia cualquier persona por razón de género, raza y/o grupo social:

• La Dirección Artística trabajará en estrecha colaboración con la Mesa de Protocolo de Género del Consejo Consultivo de Teatro para llevar a cabo estrategias que propicien el desarrollo de este evento con perspectiva de género.

- La Dirección Artística está facultada para asesorarse con especialistas en materia de inclusión, interculturalidad, género y diversos temas que se consideran fundamentales para asegurar que la MET sea un espacio seguro y antidiscriminatorio.

**9.** Se convocará a la creación de una Contraloría Social que trabajará en conjunto con la Dirección Artística, la Secretaría de Cultura y dependencias relacionadas para garantizar la transparencia en el ejercicio de recursos y evitar cualquier uso indebido de los mismos.

### III. Restricciones

**10.** No podrán participar:

- Personas que ejerzan la función pública en la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro o empleadas de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por esta institución para el ejercicio fiscal 2021.
- Puestas en escena que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Muestra Estatal de Teatro Querétaro.
- La puesta en escena seleccionada para representar al estado en las anteriores ediciones de las MRT.
- Las personas que hayan sido seleccionadas como miembros de la Dirección Artística de la MET 2021.

### IV. Sobre la Muestra Estatal de Teatro

- a. Sobre las Obras
- i. Formato Presencial

**11.** Podrán participar montajes o remontajes de hasta 12 personas y que hayan sido creados entre el 2 de octubre de 2019 y hasta antes de la fecha de la emisión de esta convocatoria. El formato, así como la técnica, el tema y el público al que van dirigidos, son libres.

**12.** Se sugiere que las obras participantes puedan presentarse en los espacios donde tuvieron sus temporadas, así mismo las puestas en escena deberán considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de las diferentes sedes.

**13.** Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia en el ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de las y los titulares de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en la MET.

ii. Formato Escénico-Digital

14. Se recibirán propuestas escénicas creadas con el objetivo de ser difundidas por medios digitales que demuestren un uso creativo de herramientas digitales y que hayan logrado combinar con éxito el lenguaje escénico-digital. Deberán haber sido realizadas en el estado de Querétaro por creadoras y creadores queretanos en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y la fecha de emisión de esta convocatoria.
15. Las propuestas deberán ser entregadas en el tiempo y el formato (de alta calidad) que determine la Dirección Artística.
16. La programación de creaciones escénico-digitales será presentada en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura, con una adecuada difusión.
17. Las creaciones escénico-digitales deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de quienes sean titulares de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en la MET.

b. Sobre el Encuentro de Reflexión e Intercambio:

18. Durante el tiempo en el que se lleve a cabo la MET se propondrán espacios para la reflexión e intercambio de ideas entre creadoras y creadores, gestoras y gestores, así como con audiencias teatrales; el objetivo será dialogar y desarrollar temas de interés general de la comunidad teatral organizada.
19. Se conformarán las siguientes mesas de diálogo:
  - El teatro como espacio de lucha contra la violencia de género.
  - El teatro como espacio de trabajo digno para todas las personas creadoras que se dedican al arte escénico.
  - El teatro como espacio de descentralización y ejercicio del derecho humano a la cultura.

- La revalorización del teatro como actividad esencial.
- El teatro como espacio de formación, profesionalización y proyección.

**20.** La entrada a estas mesas de reflexión será libre y se llevará un registro previo de asistencia para definir el espacio donde se realizará. Así mismo se levantará registro de las personas asistentes el día de las sesiones. Se asignará a una persona responsable de las mesas de diálogo que generará espacios libres, seguros y de confianza para la exposición de ideas y opiniones.

**21.** Se transmitirá en línea a través de las redes sociales o medios que así se designen, un mensaje de conclusión de cada una de las mesas y de los foros de reflexión para informar a la comunidad teatral sobre los resultados de estas sesiones.

#### V. Registro de obras para la MET

**22.** Las personas interesadas deberán:

- a. Nombrar a una persona representante para el registro de participación.
- b. Realizar su registro de inscripción en línea donde se solicitará la siguiente información:

(<https://forms.gle/euEFQ5rsBPVBW3Gy9>)

- Título de la obra, autora/autor, directora/director, nombre de la compañía y procedencia.
- Sinopsis.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto social, artístico y cultural.
- Contribución de la propuesta al desarrollo de lenguajes teatrales, tradicionales o emergentes.
- Propuesta de participación para el Encuentro de Reflexión e Intercambio.
- Elenco.
- Equipo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de cada uno de sus integrantes.
- Documentos que avalen trabajos anteriores (programas de mano, notas de prensa, etc.).
- Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización de la autora/autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- Liga a video completo de la puesta en escena con una toma fija, sin efectos ni ediciones. En el caso de las propuestas escénico-digitales se deberá de enviar la liga de la versión final de la propuesta.



- Documentos del director o representante.

I. INE / IFE

II. Carátula de estado de cuenta con CLABE interbancaria.

**23.** El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de noviembre de 2021, a las 20:00 horas.

**24.** Los grupos seleccionados por la Dirección Artística para participar en la MET serán publicados en la página <http://culturaqueretaro.gob.mx/> a más tardar el día 16 de noviembre de 2021. Los grupos seleccionados deberán hacer llegar adicionalmente:

- Una fotografía de la obra en buena calidad para uso promocional de las actividades.

#### VI. Consideraciones

**25.** En aras de consolidar la MET como una celebración del teatro en Querétaro y dadas las condiciones de los tiempos que vivimos, se convoca a la comunidad teatral a generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias que permitan generar un lazo entre las instituciones, la comunidad y el público.

Al menos una persona integrante de cada montaje o creación escénico-digital, deberá acudir a los foros creados durante la emisión de la MET 2021.

**26.** De acuerdo con las condiciones de tiempos, espacios y presupuestos, la Dirección Artística de la MET contemplará la mayor cantidad de montajes o creaciones escénico-digitales, que sea posible.

## VII. Resultados

27. La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado.
28. El pago correspondiente se efectuará a través de recibos simples y transferencias bancarias.
29. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.
30. Todas las postulaciones serán revisadas con objetividad y transparencia. Debido a la naturaleza del evento, y a que los recursos son limitados, no es posible programar todas las propuestas que atenderán la presente convocatoria. En caso de existir un mayor número de propuestas en los mismos supuestos, la Dirección Artística será la encargada de elegir las puestas en escena que conformarán la programación de la muestra siguiendo criterios de calidad, proceso creativo y diversidad, prestando particular atención a conformar una programación equitativa y antidiscriminatoria.
31. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección Artística.
32. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

**Para mayores informes favor de contactar a la Coordinación de Promoción de Festivales de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro al teléfono 251 98 50 ext. 1019, 1020 y 1030 o al correo electrónico [culturaqro.eventos@gmail.com](mailto:culturaqro.eventos@gmail.com)**

La Muestra Estatal de Teatro es una iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Cultura en conjunto con la Comunidad Teatral Organizada de Querétaro y el Consejo Consultivo de Teatro.



SECRETARÍA DE  
CULTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

f i t y @SECULTQro

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*